



San Andres Isla, catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

| | |
|-------------------|--|
| Referencia | Verbal Sumario de Pertenencia |
| Radicado | 88001-4003-001-2022-00031-00 |
| Demandante | Teresa de Jesús Abril Garzón |
| Demandado | San Luis Village S.A.S y Personas Indeterminadas |
| Auto No. | 0943-22 |

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el catorce (14) de octubre de 2022 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e957b9b1fab75df797058d04ba54002e1490449c676fb8b66c2dbe1521cfc4bc**

Documento generado en 14/10/2022 04:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>